OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

AVISO N.º 32/2019

Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Notificación en virtud de las nuevas Reglas 27*bis*.6) y 27*ter*.2)b) del Reglamento Común: China

1. China ha cursado una notificación al Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en virtud de las nuevas Reglas 27*bis*.6) y 27*ter*.2)b) del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo (el Reglamento Común), que entraron en vigor el 1 de febrero de 2019.

2. Según esta notificación, su Oficina no presentará a la Oficina Internacional de la OMPI peticiones de división de un registro internacional en virtud de la nueva Regla 27*bis*.1), ni peticiones de fusión de registros internacionales resultantes de una división en virtud de la nueva Regla 27*ter*.2)a).

3. Para más información sobre las nuevas Reglas que entraron en vigor el 1 de febrero de 2019, incluyendo las nuevas Reglas 27*bis* y 27*ter*, consúltese el Aviso N.º 21/2018.

27 de marzo de 2019